

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO:	05001 33 33 009 2021-00050 00
DEMANDANTE:	MARIA YANED CARDONA SALAZAR
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – FIDUPREVISORA
VINCULADAS:	CARMEN DEL SOCORRO MARTÍNEZ ESTRADA
ASUNTO:	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE - ORDENA OFICIAR

De conformidad con lo establecido en el Art. 301 del C. G del P, se entiende notificada por conducta concluyente a la vinculada **CARMEN DEL SOCORRO MARTÍNEZ ESTRADA** del presente proceso, en virtud del poder otorgado al abogado **NELSON ALEJANDRO RAMÍREZ VANEGAS** portador de la T.P 197.006 del C. S de la J, a quien se le reconoce personería judicial para actuar dentro del presente proceso, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

Ahora bien, dando trámite a la solicitud de acumulación de procesos elevada por el apoderado judicial de la vinculada, se ordena oficiar al Juzgado Treinta y Cuatro Administrativo Oral de Medellín, para que se sirva Certificar el estado actual del proceso con radicado 05001333303420200014200, así mismo de informar las partes de dicho proceso y las pretensiones solicitadas.

Lo anterior, en aras de mirar la viabilidad de la acumulación de procesos, solicitada por el apoderado judicial de la vinculada, de conformidad con lo consagrado en el Art. 148 del C G del P.

Por la Secretaría del Despacho, envíese el exhorto al Juzgado en mención a través de los canales digitales del mismo.

NOTIFÍQUESE

Francy E. Ramirez 17

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

(Firma escaneada Art. 11 D.L. 491 de 18 de marzo de 2020)

jmm

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 29/06/2021. Fijado a las 8 a.m. #040

Secretaria